

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21253

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2020.

Señor Gerente:

CORRIENTES – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 211 (B.O.: 3/11/2020) la provincia de Corrientes adhiere al “Registro Único Tributario - Padrón Federal” a partir del 1° de noviembre de 2020 -RG (CA) 15/2020-, por el cual se dispone que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributen bajo el régimen del Convenio Multilateral realicen su inscripción en el gravamen y la declaración de todas las modificaciones de sus datos, ceses de jurisdicciones, cese parcial y total de actividades y/o transferencia de fondo de comercio, fusión y escisión, por este medio -RG (CA) 5/2019.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada